

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 06 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0806 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- b) El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.
- c) El Decreto Registrado N°769 del 23 de febrero 2024 de nombramiento de doña Paola Andrea Pérez Ferrand como directora de la Escuela Puente Colmo a contar del 1 de marzo 2024 y por un periodo de 5 años.
- d) El Oficio Ord. N°01 del 3 de enero 2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde
- e) El Oficio ES N°5465 del 28 de febrero 2024 de la Contraloría Regional que instruye a la empresa HDI SEGUROS GENERALES S.A para que proceda a emitir la Póliza de Fianza por Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Roxana Elena Silva Morales Directora de la Escuela Oro Negro de la Municipalidad de Concón.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06 del 01 de Marzo 2024 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- i) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. OTÓRGUESE a la funcionaria Paola Andrea Pérez Ferrand [redacted] directora de la Escuela Puente Colmo de Concón, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo de la escuela por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento del mencionado establecimiento.
2. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/STC/MLEG/GGV/mhc.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 MAR 2024